MINISTERIO DE SALUD
Dirección Financiera, Bienes y Servicios
Unidad Financiera

FIDEICOMISO 872

Ministerio de Salud – CTAMS
Banco Nacional de Costa Rica

Modificación Presupuestaria N°14-2020

San José, noviembre 2020

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

CARTA DE PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria **N°14-2020** del Fideicomiso 872 Ministerio de Salud (CTAMS) - Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de **¢29.652.5 miles**, se realiza con el fin de reforzar el contenido presupuestario de las Unidades Organizativas de los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud, en el **Programa 630 Gestión Intrainstitucional** en las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Monto (Miles de colones)
1	Servicios	22.793,0
2	Materiales y Suministros	3.602,1
5	Bienes duraderos	3.257,4
Total		29.652,5

Se formula esta modificación en las subpartidas cuyo contenido se estima insuficiente para alcanzar las metas y objetivos establecidos por las Unidades Organizativas y la Institución, con base en las solicitudes de transferencia, de las siguientes Unidades Organizativas:

DARS Alajuelita
DARS Bagaces
DARS Curridabat
DARS La Cruz
DARS Desamparados
DRRS Chorotega
DARS Montes de Oca
DARS Pococi
DARS Tibas
DARS Osa
DRRS Central Sur
DRRS Brunca
DARS Florencia
DARS Santo Domingo
DARS Aguas Zarcas
DARS San Rafael - Barva
DARS Guatuso
DARS Atenas
DARS Santa Rosa
DARS Chacarita
DARS Liberia
DRRS Pacífico Central
DARS Abangares
DARS Turrialba

Adicionalmente se incluye los siguientes anexos:

- Oficio **DFBS-325-2020** Para el traslado de bienes en las ARS, desalmacenaje de bienes por donaciones a la Institución, reparación de vehículos institucionales,

adquisición de equipo y dar contenido a subpartidas necesarias para el funcionamiento de las Institución, se incluye la compra de botiquines de primera intervención para las lanchas de la Región Brunca.

A continuación, se detalla el control de las modificaciones presupuestarias mensuales:

UNIDAD FINANCIERA
Fideicomio 872 MS-CTMAS BNCR
CONTROL DE MODIFICACIONES MENSUALES
Al 25 de noviembre de 2020

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.1	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO FINAL
1	SERVICIOS	4 355 613 829,50	66 278 088,94	149 163 762,98	4 571 055 681,42
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 479 211 045,00	86 890 000,00	-78 261 846,37	1 487 839 198,63
5	BIENES DURADEROS	5 764 970 700,18	2 674 081 480,51	-73 901 916,61	8 365 150 264,08
6	TRANSF. CORRIENTES	150 000 000,00	17 405 658,01	3 000 000,00	170 405 658,01
TOTAL		**11 749 795 574,68**	**2 844 655 227,46**	**-0,00**	**14 594 450 802,14**

Total Modificaciones	**14**			**2 477 917 324,40**
Variación del presupuesto				**16,98%**

El siguiente cuadro detalla el control de los documentos físicos realizados:

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD FINANCIERA
Fideicomio 872 MS-CTMAS BNCR
CONTROL DE DOCUMENTOS FISICOS
Al 25 de noviembre de 2020

DOCUMENTO	AUTORIZADO	REALIZADOS	PENDIENTE	No.
Extraordinarios	**3**	**1**	**2**	**01**
Modificación Interna (1)	**12**	**11**	**1**	**01-02-04-05-07-08-10-11-12-13-14**
Modificaciones Presupuestarias (2)	**9**	**3**	**6**	**03-06-09**

(1) Movimientos en sub partidas dentro de las misma partida

(2) Movimientos entre sub partidas de diferentes partidas

Esta modificación se identifica en el **SIAF** con el código **ME-0014**, contiene transferencias de recursos entre subpartidas.

Esta Modificación Presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo, ya que las partidas modificadas se relacionan directamente con las actividades de carácter administrativo-operativo de la institución y no a proyectos u objetivos específicos.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD FINANCIERA

FIDEICOMISO 872

Ministerio de Salud – CTAMS

Banco Nacional de Costa Rica

Modificación Presupuestaria

N°14-2020

LIZETH VANESSA VARGAS VENEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por LIZETH VANESSA VARGAS VENEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.12.01 08:30:46 -06'00'

Hecho por:

Licda. Lizeth Vargas Venegas

Analista Área Presupuestación, Custodia y Normalización.

LUIS ALONSO MONGE RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS ALONSO MONGE RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.01 09:17:52 -06'00'

Revisado por:

Lic. Luis Alonso Monge Ramírez

Coordinador Área Presupuestación, Custodia y Normalización.

CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)
CARLOS ADRIAN VEGA NAVARRO (FIRMA)
2020.12.01 09:27:48 -06'00'

Revisado por:

Lic. Adrián Vega Navarro, MBA

Jefe Unidad Financiera.

Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2020.12.01 13:18:00 -06'00'

Aprobado por:

Lic. Jorge E. Araya Madrigal

Director Dirección Financiera Bienes y Servicios.

Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2020.12.01 13:18:21 -06'00'

Autorizado por:

Lic. Jorge E. Araya Madrigal

Responsable a.i. Programa 630.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	22,792,991.24
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,602,126.69
5	BIENES DURADEROS	3,257,400.98
TOTAL		29,652,518.91

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

CONSOLIDADO GENERAL

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A REBAJAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			**SERVICIOS**	**22,792,991.24**
1 03			**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**41,000.00**
001	001	1120 10303	Impresión, encuadernación y otros	35,000.00
001	001	1120 10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6,000.00
1 04			**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**275,091.24**
001	001	1120 10406	Servicios generales	275,091.24
1 07			**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**22,000,000.00**
001	001	1120 10701	Actividades de capacitación	22,000,000.00
1 08			**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**476,900.00**
001	001	1120 10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	26,000.00
001	001	1120 10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	52,300.00
001	001	1120 10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	40,000.00
001	001	1120 10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	323,600.00
001	001	1120 10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	35,000.00
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3,602,126.69**
2 01			**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**128,524.81**
001	001	1120 20101	Combustibles y lubricantes	2,789.43
001	001	1120 20102	Productos farmacéuticos y medicinales	5,210.00
001	001	1120 20104	Tintas, pinturas y diluyentes	85,525.38
001	001	1120 20199	Otros productos químicos	35,000.00
2 02			**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**105,955.00**
001	001	1120 20203	Alimentos y bebidas	105,955.00
2 03			**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	**428,181.25**
001	001	1120 20301	Materiales y productos metálicos	55,630.09
001	001	1120 20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	51,620.01
001	001	1120 20303	Madera y sus derivados	40,000.00
001	001	1120 20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	64,510.48
001	001	1120 20305	Materiales y productos de vidrio	17,500.00
001	001	1120 20306	Materiales y productos de plástico	73,825.95
001	001	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	115,094.73
001	002	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	9,999.99
2 04			**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**81,405.28**
001	001	1120 20401	Herramientas e instrumentos	81,405.28
2 99			**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**2,858,060.35**
001	001	1120 29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	90,268.66
001	001	1120 29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	6,183.12
001	001	1120 29903	Productos de papel, cartón e impresos	85,000.00
001	001	1120 29904	Textiles y vestuario	4,535.22
001	001	1120 29905	Útiles y materiales de limpieza	118,297.95
001	001	1120 29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	126,575.40
001	001	1120 29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	15,000.00
001	001	1120 29999	Otros útiles, materiales y suministros	12,200.00
001	002	1120 29903	Productos de papel, cartón e impresos	2,400,000.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

CONSOLIDADO GENERAL

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A REBAJAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
5			**BIENES DURADEROS**	**3,257,400.98**
5 01			**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3,257,400.98**
001	001	2210 50103	Equipo de comunicación	20,000.00
001	001	2210 50104	Equipo y mobiliario de oficina	19,590.98
001	001	2210 50199	Maquinaria y equipo diverso	30,100.00
900	002	2210 50104	Equipo y mobiliario de oficina	3,187,710.00
TOTAL				**29,652,518.91**

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	22,792,991.24
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,602,126.69
5	BIENES DURADEROS	3,257,400.98
TOTAL		29,652,518.91

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

CONSOLIDADO GENERAL

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A AUMENTAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			**SERVICIOS**	**22,792,991.24**
1 03			**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**4,065,000.00**
001	001	1120 10301	Información	65,000.00
001	001	1120 10304	Transporte de bienes	2,000,000.00
001	001	1120 10305	Servicios aduaneros	2,000,000.00
1 04			**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**15,026,000.00**
001	001	1120 10406	Servicios generales	15,026,000.00
1 08			**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**3,701,991.24**
001	001	1120 10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	120,000.00
001	001	1120 10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	61,000.00
001	001	1120 10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,398,541.24
001	001	1120 10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	90,450.00
001	001	1120 10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de infor	32,000.00
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3,602,126.69**
2 01			**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**138,074.22**
001	001	1120 20101	Combustibles y lubricantes	18,000.00
001	001	1120 20104	Tintas, pinturas y diluyentes	105,074.22
001	001	1120 20199	Otros productos químicos	15,000.00
2 03			**MAT. Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	**2,659,730.39**
001	001	1120 20301	Materiales y productos metálicos	125,726.02
001	001	1120 20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	85,000.00
001	001	1120 20303	Madera y sus derivados	17,000.00
001	001	1120 20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	157,004.37
001	001	1120 20305	Materiales y productos de vidrio	75,000.00
001	002	1120 20301	Materiales y productos metálicos	250,000.00
001	002	1120 20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	250,000.00
001	002	1120 20303	Madera y sus derivados	500,000.00
001	002	1120 20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,000.00
001	002	1120 20306	Materiales y productos de plástico	400,000.00
001	002	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500,000.00
2 04			**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**299,067.10**
001	001	1120 20401	Herramientas e instrumentos	8,099.78
001	001	1120 20402	Repuestos y accesorios	290,967.32
2 99			**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**505,254.98**
001	001	1120 29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	83,081.94
001	001	1120 29904	Textiles y vestuario	151,000.00
001	001	1120 29905	Útiles y materiales de limpieza	5,000.00
001	001	1120 29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	41,222.87
001	001	1120 29999	Otros útiles, materiales y suministros	14,950.18
001	002	1120 29904	Textiles y vestuario	200,000.00
001	002	1120 29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	9,999.99

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

CONSOLIDADO GENERAL

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A AUMENTAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
5			**BIENES DURADEROS**	**3,257,400.98**
5 01			**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3,257,400.98**
001	001	2210 50103	Equipo de comunicación	19,590.98
001	001	2210 50104	Equipo y mobiliario de oficina	30,100.00
001	001	2210 50105	Equipo y programas de cómputo	20,000.00
900	002	2210 50106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,187,710.00
900	002	2210 50199	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000.00
TOTAL				**29,652,518.91**

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

PROGRAMA 630
GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	22,792,991.24
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,602,126.69
5	BIENES DURADEROS	3,257,400.98
TOTAL		29,652,518.91

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

PROGRAMA 630

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A REBAJAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			**SERVICIOS**	**22,792,991.24**
1 03			**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**41,000.00**
001	001	1120 10303	Impresión, encuadernación y otros	35,000.00
001	001	1120 10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6,000.00
1 04			**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**275,091.24**
001	001	1120 10406	Servicios generales	275,091.24
1 07			**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**22,000,000.00**
001	001	1120 10701	Actividades de capacitación	22,000,000.00
1 08			**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**476,900.00**
001	001	1120 10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	26,000.00
001	001	1120 10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	52,300.00
001	001	1120 10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	40,000.00
001	001	1120 10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	323,600.00
001	001	1120 10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	35,000.00
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3,602,126.69**
2 01			**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**128,524.81**
001	001	1120 20101	Combustibles y lubricantes	2,789.43
001	001	1120 20102	Productos farmacéuticos y medicinales	5,210.00
001	001	1120 20104	Tintas, pinturas y diluyentes	85,525.38
001	001	1120 20199	Otros productos químicos	35,000.00
2 02			**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**105,955.00**
001	001	1120 20203	Alimentos y bebidas	105,955.00
2 03			**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	**428,181.25**
001	001	1120 20301	Materiales y productos metálicos	55,630.09
001	001	1120 20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	51,620.01
001	001	1120 20303	Madera y sus derivados	40,000.00
001	001	1120 20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	64,510.48
001	001	1120 20305	Materiales y productos de vidrio	17,500.00
001	001	1120 20306	Materiales y productos de plástico	73,825.95
001	001	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	115,094.73
001	002	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	9,999.99
2 04			**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**81,405.28**
001	001	1120 20401	Herramientas e instrumentos	81,405.28
2 99			**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**2,858,060.35**
001	001	1120 29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	90,268.66
001	001	1120 29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	6,183.12
001	001	1120 29903	Productos de papel, cartón e impresos	85,000.00
001	001	1120 29904	Textiles y vestuario	4,535.22
001	001	1120 29905	Útiles y materiales de limpieza	118,297.95
001	001	1120 29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	126,575.40
001	001	1120 29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	15,000.00
001	001	1120 29999	Otros útiles, materiales y suministros	12,200.00
001	002	1120 29903	Productos de papel, cartón e impresos	2,400,000.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

PROGRAMA 630

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A REBAJAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
5			**BIENES DURADEROS**	**3,257,400.98**
5 01			**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3,257,400.98**
001	001	2210 50103	Equipo de comunicación	20,000.00
001	001	2210 50104	Equipo y mobiliario de oficina	19,590.98
001	001	2210 50199	Maquinaria y equipo diverso	30,100.00
900	002	2210 50104	Equipo y mobiliario de oficina	3,187,710.00
TOTAL				**29,652,518.91**

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

PROGRAMA 630
GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	22,792,991.24
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,602,126.69
5	BIENES DURADEROS	3,257,400.98
TOTAL		29,652,518.91

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

PROGRAMA 630

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A AUMENTAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			**SERVICIOS**	**22,792,991.24**
1 03			**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**4,065,000.00**
001	001	1120 10301	Información	65,000.00
001	001	1120 10304	Transporte de bienes	2,000,000.00
001	001	1120 10305	Servicios aduaneros	2,000,000.00
1 04			**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**15,026,000.00**
001	001	1120 10406	Servicios generales	15,026,000.00
1 08			**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**3,701,991.24**
001	001	1120 10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	120,000.00
001	001	1120 10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	61,000.00
001	001	1120 10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,398,541.24
001	001	1120 10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	90,450.00
001	001	1120 10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de info	32,000.00
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3,602,126.69**
2 01			**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**138,074.22**
001	001	1120 20101	Combustibles y lubricantes	18,000.00
001	001	1120 20104	Tintas, pinturas y diluyentes	105,074.22
001	001	1120 20199	Otros productos químicos	15,000.00
2 03			**MAT. Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.**	**2,659,730.39**
001	001	1120 20301	Materiales y productos metálicos	125,726.02
001	001	1120 20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	85,000.00
001	001	1120 20303	Madera y sus derivados	17,000.00
001	001	1120 20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	157,004.37
001	001	1120 20305	Materiales y productos de vidrio	75,000.00
001	002	1120 20301	Materiales y productos metálicos	250,000.00
001	002	1120 20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	250,000.00
001	002	1120 20303	Madera y sus derivados	500,000.00
001	002	1120 20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,000.00
001	002	1120 20306	Materiales y productos de plástico	400,000.00
001	002	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500,000.00
2 04			**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**299,067.10**
001	001	1120 20401	Herramientas e instrumentos	8,099.78
001	001	1120 20402	Repuestos y accesorios	290,967.32
2 99			**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**505,254.98**
001	001	1120 29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	83,081.94
001	001	1120 29904	Textiles y vestuario	151,000.00
001	001	1120 29905	Útiles y materiales de limpieza	5,000.00
001	001	1120 29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	41,222.87
001	001	1120 29999	Otros útiles, materiales y suministros	14,950.18
001	002	1120 29904	Textiles y vestuario	200,000.00
001	002	1120 29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	9,999.99

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

PROGRAMA 630

GESTION INSTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA

A AUMENTAR

(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
5			**BIENES DURADEROS**	**3,257,400.98**
5 01			**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3,257,400.98**
001	001	2210 50103	Equipo de comunicación	19,590.98
001	001	2210 50104	Equipo y mobiliario de oficina	30,100.00
001	001	2210 50105	Equipo y programas de cómputo	20,000.00
900	002	2210 50106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,187,710.00
900	002	2210 50199	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000.00
TOTAL				**29,652,518.91**

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

630 GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

DETALLE DEL MONTO POR PROGRAMA POR OBJETO DE GASTO

(EN MILES DE COLONES)

CÓDIGO PARTIDA	CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO
1	**SERVICIOS ¢22.793.0 Miles**	**Oficio DFBS-325-2020:** Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas: • 1.03.04 Transporte de bienes, por ¢2.000.0 miles. • 1.03.05 Servicios aduaneros, por ¢2.000.0 miles. • 1.04.06 Servicios generales, por ¢15.000.0 miles. • 1.08.05 Mant y rep de equipo de transporte, por ¢3.000.0 miles. Para el pago de traslado de bienes de las ARS, desalmacenaje de bienes por donaciones, mantenimiento de los vehículos institucionales. --- Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas: • 1.03.01 Información, por ¢65.0 miles. • 1.04.06 Servicios generales, por ¢26.0 miles. • 1.08.01 Mant. de edificios locales y terrenos, por ¢120.0 miles. • 1.08.04 Mant y rep, de maquinaria y equipo de producción, por ¢61.0 miles. • 1.08.05 Mant y rep de equipo de transporte, por ¢398.5 miles. • 1.08.07 Mant y rep de equipo y mobiliario de oficina, por ¢90.5 miles. • 1.08.08 Mant y rep de equipo de cómputo y sistemas de información, por ¢32.0 miles. Se refuerza el contenido de las subpartidas requeridas por las Unidades Organizativas de Nivel Local, con el fin de cumplir las necesidades y metas establecidas por la Institución.

2	**MATERIALES Y SUMINISTROS ¢3.602.1 miles**	**Oficio DFBS-325-2020** Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas: • 2.03.01 Materiales y productos metálicos, por ¢250.0 • 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfalticos, por ¢250.0. • 2.03.03 Madera y sus derivados, por ¢500.0 miles. • 2.03.04 Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo, por ¢300.0 miles. • 2.03.06 Materiales y productos de plástico, por ¢400.0 miles • 2.03.99 Materiales y productos de plástico, por ¢500.0 miles. • 2.99.04 Textiles y vestuarios, por ¢200.0 miles. Para dar contenido a subpartidas necesarias para el funcionamiento de la Institución. --- Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas: • 2.01.01 Combustibles y lubricantes, por ¢18.0 miles. • 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, por ¢105.1 miles. • 2.01.99 Otros productos químicos, por ¢15.0 miles. • 2.03.01 Materiales y productos metálicos, por ¢125.7 miles. • 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfalticos, por ¢85.0 miles. • 2.03.03 Madera y sus derivados, por ¢17.0 miles. • 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y computo, por ¢157.0 miles • 2.03.05 Materiales y productos de vidrio, por ¢75.0 miles. • 2.04.01 Herramientas e instrumentos, por ¢8.1 miles.

		• 2.04.02 Repuestos y accesorios, por ¢291.0 miles. • 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo, por ¢83.1 miles. • 2.99.04 Textiles y vestuarios, por ¢151.0 miles. • 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, por ¢5.0 miles. • 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor, por ¢51.2 miles. • 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros, por ¢15.0 miles. Se refuerza el contenido de las subpartidas requeridas por las Unidades Organizativas de Nivel Local, con el fin de cumplir las necesidades y metas establecidas por la Institución.
5	**BIENES DURADEROS ¢3.257.4 Miles**	**Oficio DFBS-325-2020** Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas: • 5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, por ¢1.187.7 miles • 5.01.99 Maquinaria y equipo diverso, por ¢2.000.0 miles. Para la compra de los botiquines de primera intervención necesarios para las lanchas de la Región Brunca y para la adquisición de equipo necesario para la Institución. --- Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas: • 5.01.03 Equipo de comunicación, por ¢19.6 miles. • 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, por ¢30.1 miles. • 5.01.05 Equipo y programas de cómputo, por ¢20.0 miles. Se refuerza el contenido de las subpartidas requeridas por las Unidades Organizativas de Nivel Local, con el fin de cumplir las necesidades y metas establecidas por la Institución

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
(EN COLONES CORRIENTES)

ORIGEN			APLICACIÓN		
PROGRAMA 630 GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
FF 001.001 Permisos de Funcionamiento					
1	SERVICIOS	22 792 991,24	1	SERVICIOS	22 792 991,24
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 192 126,70	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 192 126,70
5	BIENES DURADEROS	69 690,98	5	BIENES DURADEROS	69 690,98
	Sub total FF 001.001	24 054 808,92		Sub total FF 001.001	24 054 808,92
FF 001.002 Registros y Controles Sanitarios					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 409 999,99	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 409 999,99
	Sub total FF 001.002	2 409 999,99		Sub total FF 001.002	2 409 999,99
FF 900.002 Superávit Libre Fideicomiso					
5	BIENES DURADEROS	3 187 710,00	5	BIENES DURADEROS	3 187 710,00
	Sub total FF 900.002	3 187 710,00		Sub total FF 900.002	3 187 710,00
	Total Programa 630	29 652 518,91		Total Programa 630	29 652 518,91
	TOTAL ORIGENES	29 652 518,91		TOTAL APLICACIONES	29 652 518,91

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS)-BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°14-2020

Lista de Anexos

Anexo	Detalle	
1	**Oficio DBS-325-2020**	**ME-0014**
2	**Solicitud de modificaciones a nivel regional y local**	**ME-0014**
3	**Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad y sus variaciones**	**ME-0014**

Ministerio de Salud
DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS
San José, Calle 6, Avenida 6 y 8, Edificio Central Sur, Tercer Piso

24 noviembre 2020
DFBS-325-2020

Lic. Adrián Vega Navarro
Jefe a.i.
Unidad Financiera

Estimado señor

Favor tramitar la siguiente **Modificación Presupuestaria**, en el presupuesto del Organismo Fideicomiso 872-BNCR; Programa 630-00 de acuerdo al siguiente detalle:

REBAJAR			
Centro Costo	**Código**	**Descripción**	**Monto Colones**
511009	**001.001.1120.1.07.01**	**Actividades de capacitación**	**22.000.000.00**
511012	**001.002.1120.2.99.03**	**Productos de papel, cartón e impresos**	**2.400.000.00**
511012	**900.002.2210.5.01.04**	**Mobiliario y equipo de oficina**	**2.187.710.00**
Total			**26.587.710.00**

Justificación:
Se rebajan las subpartidas indicadas ya que se requiere financiar otras necesidades institucionales para finalizar el 2020, en subpartida que no cuentan con contenido, se considera que las subpartidas a rebajar mantienen recursos suficientes para cubrir las necesidades que se presenten.

AUMENTAR			
Centro Costo	**Código**	**Descripción**	**Monto Colones**
511009	**001.001.1120.1.03.04**	**Transporte de bienes**	**2.000.000.00**
511009	**001.001.1120.1.03.05**	**Servicios aduaneros**	**2.000.000.00**
511009	**001.001.1120.1.04.06**	**Servicios generales**	**15.000.000.00**
511009	**001.001.1120.1.08.05**	**Mant. y rep de equipo de transporte**	**3.000.000.00**
511009	**001.002.1120.2.03.01**	**Materiales y productos metalicos**	**250.000.00**

511009	**001.002.1120.2.03.02**	**Materiales y productos minerales y asfalticos**	**250.000.00**
511009	**001.002.1120.2.03.03**	**Madera y sus derivados**	**500.000.00**
511009	**001.002.1120.2.03.04**	**Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo**	**300.000.00**
511009	**001.002.1120.2.03.06**	**Materiales y productos de plásticos**	**400.000.00**
511009	**001.002.1120.2.03.99**	**Otros materiales y productos de uso en la construcción**	**500.000.00**
511009	**001.002.1120.2.99.04**	**Textiles y vestuarios**	**200.000.00**
511009	**900.002.2210.5.01.00**	**Maquinaria y equipo diverso**	**2.000.000.00**
521507	**900.002.2210.5.01.06**	**Equipo sanitario de laboratorio e investigación.**	**187.710.00**
Total			**26.587.710.00**

Justificación: Para el traslado de bienes de las ARS, desalmacenaje de bienes por donaciones, reparación de vehículos institucionales, adquisición de equipo y para dar contenido a subpartidas necesarias para el funcionamiento de la Institución se incluye la compra de los botiquines de primera intervención necesarios para las lanchas en la Región Brunca.

Atentamente,

DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2020.11.24 12:25:50 -06'00'

Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal
Director

Huri

Cc: Lic. Javier Abarca Meléndez, DIRECTOR, División Administrativa

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Parámetros

Nombre de parámetro	Valor
Periodo:	**2020**
Id. Modificación:	**ME-0014**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: DFBS-325-20
SEGUN OFICIO DFBS-325-2020 PARA EL TRASLADO DE BIENES DE LAS ARS, DESALMACENAJE DE BIENES POR DONACIONES, REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES Y OTRAS SUBPARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION

Aumentos: 22,000,000.00
Rebajos: 22,000,000.00

Unidad Ejecutora: 511009 DIVISION ADMINISTRATIVA
Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-09: DIVISION ADMINISTRATIVA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010304	TRANSPORTE DE BIENES	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
001001112010305	SERVICIOS ADUANEROS	4,000,000.00	2,000,000.00	0.00	6,000,000.00
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	145,264.99	15,000,000.00	0.00	15,145,264.99
001001112010701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	65,126,985.75	0.00	22,000,000.00	43,126,985.75
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	406,415.85	3,000,000.00	0.00	3,406,415.85
	Totales por Ubicación:	69,678,666.59	22,000,000.00	22,000,000.00	69,678,666.59

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: DFBS-325-20B
SEGUN OFICIO DFBS-325-2020 PARA SUBPARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION

Aumentos: 2,400,000.00
Rebajos: 2,400,000.00

Unidad Ejecutora: 511009 DIVISION ADMINISTRATIVA
Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-09: DIVISION ADMINISTRATIVA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001002112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	508,402.60	250,000.00	0.00	758,402.60
001002112020302	MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
001002112020303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
001002112020304	MATERIALES Y PROD. ELEC. TELEF Y DE COMP	119,873.03	300,000.00	0.00	419,873.03
001002112020306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	1,422,109.95	400,000.00	0.00	1,822,109.95
001002112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	1,128,013.14	500,000.00	0.00	1,628,013.14
001002112029904	TEXTILES Y VESTUARIO	1,091,411.00	200,000.00	0.00	1,291,411.00
	Totales por Ubicación:	4,269,809.72	2,400,000.00	0.00	6,669,809.72

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: DFBS-325-20B
SEGUN OFICIO DFBS-325-2020 PARA SUBPARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION

Aumentos: 2,400,000.00
Rebajos: 2,400,000.00

Unidad Ejecutora: 511012 DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-12: DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001002112029903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	69,697,866.28	0.00	2,400,000.00	67,297,866.28
	Totales por Ubicación:	69,697,866.28	0.00	2,400,000.00	67,297,866.28

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: DFBS-325-20C

SEGUN OFICIO DFBS-325-2020 PARA ADQUISICION DE EQUIPO VARIO NECESARIO PARA LA INSTITUCION

Aumentos: 3,187,710.00
Rebajos: 3,187,710.00

Unidad Ejecutora: 511009 DIVISION ADMINISTRATIVA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-09: DIVISION ADMINISTRATIVA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
900002221050106	EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO E INVESTIG	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
900002221050199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
	Totales por Ubicación:	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: DFBS-325-20C
SEGUN OFICIO DFBS-325-2020 PARA ADQUISICION DE EQUIPO VARIO NECESARIO PARA LA INSTITUCION

Aumentos: 3,187,710.00
Rebajos: 3,187,710.00

Unidad Ejecutora: 511012 DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-01: NIVEL CENTRAL
5-630-00-01-00: UBICACION
5-630-00-01-00-12: DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
900002221050104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14,200,000.00	0.00	3,187,710.00	11,012,290.00
	Totales por Ubicación:	14,200,000.00	0.00	3,187,710.00	11,012,290.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: DFBS-325-20C
SEGUN OFICIO DFBS-325-2020 PARA ADQUISICION DE EQUIPO VARIO NECESARIO PARA LA INSTITUCION

Aumentos: 3,187,710.00
Rebajos: 3,187,710.00

Unidad Ejecutora: 521507 SEDE REGIONAL REGION BRUNCA
Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-05: BRUNCA
5-630-00-02-05-07: DIR. SEDE REG. REGION BRUNCA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
900002221050106	EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO E INVESTIG	0.00	187,710.00	0.00	187,710.00
	Totales por Ubicación:	0.00	187,710.00	0.00	187,710.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 2,054,808.92
Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521102 ARS ALAJUELITA
Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-02: ARS ALAJUELITA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010804	MANTENIMIENTO Y REP. MAQ. Y EQUIPO PRODUCCION	15,000.00	35,000.00	0.00	50,000.00
001001112010899	MANTENIMIENTO Y REP. OTROS EQUIPOS	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00
001001112020104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	30,000.00	104,926.22	0.00	134,926.22
001001112020199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	19,292.39	0.00	19,292.39	0.00
001001112020302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	90,594.89	0.00	10,633.83	79,961.06
001001112020305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00
001001112020306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
001001112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	44,184.49	0.00	44,184.49	0.00
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
001001112020402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	91,684.49	0.00	91,684.49
001001112029901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00
001001112029903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
001001112029904	TEXTILES Y VESTUARIO	15,000.00	141,000.00	0.00	156,000.00
001001112029905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00
001001221050104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	30,100.00	0.00	30,100.00
001001221050199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	30,100.00	0.00	30,100.00	0.00
	Totales por Ubicación:	542,671.77	402,710.71	402,710.71	542,671.77

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

Rebajos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

Rebajos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Unidad Ejecutora: 521105 ARS CURRIDABAT

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-05: ARS CURRIDABAT

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8,546.72	0.00	8,546.72	0.00
001001112029901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	11,360.85	13,081.94	0.00	24,442.79
001001112029904	TEXTILES Y VESTUARIO	4,535.22	0.00	4,535.22	0.00
	Totales por Ubicación:	24,442.79	13,081.94	13,081.94	24,442.79

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521106 ARS DESAMPARADOS

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-06: ARS DESAMPARADOS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	80,000.00	0.00	47,000.00	33,000.00
001001112010801	MANTENIMIENTO EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53,840.00	55,000.00	0.00	108,840.00
001001112010806	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO COMUNICACION	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00
001001112010808	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO COMP. SIST. INF.	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00
001001112020104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	21,910.00	0.00	21,910.00	0.00
001001112020402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	125,360.00	0.00	125,360.00
001001112029901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
001001112029903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00
001001112029905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16,250.00	0.00	16,250.00	0.00
001001112029907	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
001001112029999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	12,200.00	0.00	12,200.00	0.00
	Totales por Ubicación:	299,200.00	212,360.00	212,360.00	299,200.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521112 ARS MONTES DE OCA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-12: ARS MONTES DE OCA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00	3,000.00	0.00	13,000.00
001001112020302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	11,082.50	40,000.00	0.00	51,082.50
001001112020306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	56,125.00	0.00	40,000.00	16,125.00
001001112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	145,303.40	0.00	55,000.00	90,303.40
001001112029901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	3,159.92	35,000.00	0.00	38,159.92
001001112029999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00
001001221050103	EQUIPO DE COMUNICACION	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
001001221050105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
	Totales por Ubicación:	245,670.82	115,000.00	115,000.00	245,670.82

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 2,054,808.92
Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521119 ARS TIBAS
Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-19: ARS TIBAS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	45,000.03	0.00	33,837.00	11,163.03
001001112020203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	46,335.00	0.00	25,955.00	20,380.00
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	5,760.65	85,726.02	0.00	91,486.67
001001112020302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	9,910.00	0.00	9,620.00	290.00
001001112020303	MADERA Y SUS DERIVADOS	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00
001001112020305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00
001001112020306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	14,361.15	0.00	14,361.15	0.00
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15,752.92	0.00	10,052.92	5,700.00
001001112029905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	18,000.00	0.00	1,899.95	16,100.05
	Totales por Ubicación:	220,119.75	160,726.02	160,726.02	220,119.75

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521120 SEDE REGIONAL CENTRAL SUR

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-01: REG. CENTRAL SUR
5-630-00-02-01-20: DIR. SEDE REG. CENTRAL SUR

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	14,778.38	0.00	14,778.38	0.00
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15,085.00	8,099.78	0.00	23,184.78
001001112029904	TEXTILES Y VESTUARIO	254.00	10,000.00	0.00	10,254.00
001001112029906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3,321.40	0.00	3,321.40	0.00
	Totales por Ubicación:	33,438.78	18,099.78	18,099.78	33,438.78

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

Rebajos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

Rebajos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Unidad Ejecutora: 521202 ARS FLORENCIA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-02: DIR. SEDE REG. HUETAR CARIBE
5-630-00-02-02-02: ARS FLORENCIA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	62,495.21	0.00	30,000.00	32,495.21
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	60,755.00	0.00	20,000.00	40,755.00
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	5,425.67	90,000.00	0.00	95,425.67
001001112010807	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO Y MOB. OFICINA	82,710.00	0.00	40,000.00	42,710.00
	Totales por Ubicación:	211,385.88	90,000.00	90,000.00	211,385.88

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521203 ARS AGUAS ZARCAS

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-02: DIR. SEDE REG. HUETAR CARIBE
5-630-00-02-02-03: ARS AGUAS ZARCAS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	531.79	0.00	531.79	0.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	0.00	17,771.43	0.00	17,771.43
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,239.64	0.00	2,239.64	0.00
	Totales por Ubicación:	17,771.43	17,771.43	17,771.43	17,771.43

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521204 ARS GUATUSO

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-02: DIR. SEDE REG. HUETAR CARIBE
5-630-00-02-02-04: ARS GUATUSO

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010801	MANTENIMIENTO EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	60,000.00	65,000.00	0.00	125,000.00
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	32,185.11	5,900.00	0.00	38,085.11
001001112010807	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO Y MOB. OFICINA	70,900.00	0.00	70,900.00	0.00
	Totales por Ubicación:	163,085.11	70,900.00	70,900.00	163,085.11

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92
Rebajos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Unidad Ejecutora: 521205 ARS SANTA ROSA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-02: DIR. SEDE REG. HUETAR CARIBE
5-630-00-02-02-05: ARS SANTA ROSA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
	Totales por Ubicación:	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521301 ARS LIBERIA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-03: CHOROTEGA
5-630-00-02-03-01: ARS LIBERIA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	117,521.03	2,032.94	0.00	119,553.97
001001112029902	UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSP Y INVESTIGACION	6,183.12	0.00	6,183.12	0.00
001001112029999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	7,950.18	0.00	37,950.18
	Totales por Ubicación:	157,504.15	9,983.12	9,983.12	157,504.15

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521302 ARS ABANGARES

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-03: CHOROTEGA
5-630-00-02-03-02: ARS ABANGARES

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	40,000.00	0.00	5,000.00	35,000.00
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	8,515.06	0.00	8,300.00	215.06
001001112010804	MANTENIMIENTO Y REP. MAQ. Y EQUIPO PRODUCCION	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00
001001112010807	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO Y MOB. OFICINA	12,700.00	0.00	12,700.00	0.00
	Totales por Ubicación:	61,215.06	26,000.00	26,000.00	61,215.06

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521306 ARS BAGACES

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-03: CHOROTEGA
5-630-00-02-03-06: ARS BAGACES

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010301	INFORMACION	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	301,285.00	0.00	65,000.00	236,285.00
	Totales por Ubicación:	301,285.00	65,000.00	65,000.00	301,285.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521312 ARS LA CRUZ

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-03: CHOROTEGA
5-630-00-02-03-12: ARS LA CRUZ

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,410.00	0.00	1,410.00	0.00
001001112020199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
001001112020302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	336.00	0.00	336.00	0.00
001001112029906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	123,254.00	0.00	123,254.00	0.00
	Totales por Ubicación:	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 2,054,808.92
Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521313 SEDE REGIONAL REGION CHOROTEGA
Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-03: CHOROTEGA
5-630-00-02-03-13: DIR. SEDE REG. REGION CHOROTEGA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010306	COMISIONES Y GASTOS POR SERV.FINANCIEROS	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	4,100.00	6,000.00	0.00	10,100.00
001001112020101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,789.43	0.00	2,789.43	0.00
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	16,851.70	0.00	16,851.70	0.00
001001112020302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	2,000.01	0.00	2,000.01	0.00
001001112020303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	28,876.65	0.00	28,876.65	0.00
001001112020306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	9,264.80	0.00	9,264.80	0.00
001001112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	10,910.24	0.00	10,910.24	0.00
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	20,230.00	0.00	20,230.00	0.00
001001112020402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	73,922.83	0.00	73,922.83
001001221050103	EQUIPO DE COMUNICACION	7,511.26	19,590.98	0.00	27,102.24
001001221050104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	19,590.98	0.00	19,590.98	0.00
	Totales por Ubicación:	128,125.07	116,513.81	116,513.81	128,125.07

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001
PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 2,054,808.92
Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521403 ARS POCOCI
Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-04: HUETAR ATLANTICA
5-630-00-02-04-03: ARS POCOCI

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00
001001112010801	MANTENIMIENTO EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	570,000.00	0.00	26,000.00	544,000.00
001001112029901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1,100.00	35,000.00	0.00	36,100.00
001001112029905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	55,000.00	0.00	35,000.00	20,000.00
	Totales por Ubicación:	626,100.00	61,000.00	61,000.00	626,100.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 2,054,808.92
Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521504 ARS OSA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-05: BRUNCA
5-630-00-02-05-04: ARS OSA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	74,997.25	0.00	74,997.25	0.00
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	193,716.00	274,997.25	0.00	468,713.25
001001112010807	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO Y MOB. OFICINA	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00
	Totales por Ubicación:	468,713.25	274,997.25	274,997.25	468,713.25

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521507 SEDE REGIONAL REGION BRUNCA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-05: BRUNCA
5-630-00-02-05-07: DIR. SEDE REG. REGION BRUNCA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	21,643.99	0.00	21,643.99	0.00
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	207,919.78	21,643.99	0.00	229,563.77
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	400,744.13	0.00	16,954.21	383,789.92
001001112029901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	24,268.66	0.00	24,268.66	0.00
001001112029907	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	15,000.00	41,222.87	0.00	56,222.87
	Totales por Ubicación:	669,576.56	62,866.86	62,866.86	669,576.56

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

Rebajos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

Rebajos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Unidad Ejecutora: 521602 ARS STO DOMINGO

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-06: CENTRAL NORTE
5-630-00-02-06-02: ARS STO DOMINGO

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	37,960.12	0.00	2,000.00	35,960.12
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	15,444.48	2,000.00	0.00	17,444.48
	Totales por Ubicación:	53,404.60	2,000.00	2,000.00	53,404.60

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521604 ARS SAN RAFAEL-BARVA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-06: CENTRAL NORTE
5-630-00-02-06-04: ARS SAN RAFAEL-BARVA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	50,000.00	0.00	5,000.00	45,000.00
001001112029905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10,818.28	5,000.00	0.00	15,818.28
	Totales por Ubicación:	60,818.28	5,000.00	5,000.00	60,818.28

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521609 ARS ATENAS

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-06: CENTRAL NORTE
5-630-00-02-06-09: ARS ATENAS

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5,639.32	148.00	0.00	5,787.32
001001112029905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	148.00	0.00	148.00	0.00
	Totales por Ubicación:	5,787.32	148.00	148.00	5,787.32

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

Rebajos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

Rebajos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Unidad Ejecutora: 521701 ARS PUNTARENAS-CHACARITA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-07: PACIFICO CENTRAL
5-630-00-02-07-01: ARS PUNTARENAS-CHACARITA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
001001112020401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50,000.00	0.00	15,000.00	35,000.00
	Totales por Ubicación:	50,000.00	15,000.00	15,000.00	50,000.00

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521709 SEDE REGIONAL PACIFICO CENTRAL

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-07: PACIFICO CENTRAL
5-630-00-02-07-09: DIR. SEDE REG. PACIFICO CENTRAL

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112010406	SERVICIOS GENERALES	124,150.00	0.00	38,150.00	86,000.00
001001112010805	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO TRANSPORTE	52,320.00	0.00	52,300.00	20.00
001001112010807	MANTENIMIENTO Y REP. EQUIPO Y MOB. OFICINA	4.31	90,450.00	0.00	90,454.31
	Totales por Ubicación:	176,474.31	90,450.00	90,450.00	176,474.31

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

Aumentos: 29,652,518.91

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.001

Aumentos: 2,054,808.92

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Rebajos: 2,054,808.92

Unidad Ejecutora: 521905 ARS TURRIALBA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-09: CENTRAL ESTE
5-630-00-02-09-05: ARS TURRIALBA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001001112020203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40,690.00	0.00	40,000.00	690.00
001001112020304	MATERIALES Y PROD. ELECT. TELEF. Y COMPUTO	14,481.58	60,200.00	0.00	74,681.58
001001112020306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	5,200.00	0.00	5,200.00	0.00
001001112029901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
	Totales por Ubicación:	75,371.58	60,200.00	60,200.00	75,371.58

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: ME-0014

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 29,652,518.91
Rebajos: 29,652,518.91

Oficio: FF 001.002

PARA REGISTRAR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR EL NIVEL CENTRAL, LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LAS AREAS RECTORAS DE SALUD PARA EL MES DE NOVIEMBRE.

Aumentos: 9,999.99
Rebajos: 9,999.99

Unidad Ejecutora: 521507 SEDE REGIONAL REGION BRUNCA

Ubicación: 5: FIDEICOMISO 872 MS BNCR
5-630: GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
5-630-00: SUBPROGRAMA
5-630-00-02: NIVEL REGIONAL
5-630-00-02-05: BRUNCA
5-630-00-02-05-07: DIR. SEDE REG. REGION BRUNCA

Código	Concepto de Egreso	Saldo Disponible	Aumento	Rebajo	Nuevo Saldo Disponible
001002112020399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCCION	9,999.99	0.00	9,999.99	0.00
001002112029907	UTILES Y MAT. DE COCINA Y COMEDOR	0.00	9,999.99	0.00	9,999.99
	Totales por Ubicación:	9,999.99	9,999.99	9,999.99	9,999.99

MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**[1].

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.° 8131 y la Ley General de Control Interno N.° 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de las guías:

a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “N/A” cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.

[1] Véase el punto 3 de esas indicaciones.

b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **N/A** el requisito señalado en el enunciado.

c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable.

d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

A. **Requisitos formales.**

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i)[2].	X			
2. Sección de Ingresos contiene el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)			X	Es una modificación de gastos
3. Sección de gastos se ajusta al nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional relevante se incorpora con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).				Es una modificación
6. La institución se encuentra al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14)				Los Fideicomisos no los fiscaliza la STAP
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			

[2] Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.

8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad y principios de programación y vinculación del plan con el presupuesto).			X	No tiene ingresos
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio presupuesto).	X			
10. La proyección de ingresos y gastos propuesta están acordes con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y relacionado con el párrafo primero del artículo 176 de la Constitución Política. .			X	No tiene ingresos

B. **Sección de ingresos.**

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).			X	No tiene ingresos
2. Los ingresos están clasificados correctamente, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público[3], según lo establece las normas 2.2.6, inciso a); 4.1.3 inciso j); 4.1.9, y el principio de especificación de las NTPP.			X	No tiene ingresos
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público[4].			X	No tiene ingresos
4. Los ingresos se presentan desglosados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)			X	No tiene ingresos
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo de acuerdo con lo definido en el principio de universalidad e integridad			X	No tiene ingresos
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular; según norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y 4.1.4 de las NTPP.			X	No tiene ingresos
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.			X	No tiene ingresos
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos.			X	No tiene ingresos
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad. Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente,			N	No tiene transferencias

[3] Decreto N° 41101-H, publicado en La Gaceta N° 85 del 15 de mayo de 2018.
[4] Decreto Ejecutivo N° 41264-H publicado en la Gaceta N.°159, Alcance 152 de 31 de agosto de 2018.

de acuerdo con lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.				
10. Se identifica en el proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y/o partidas específicas por recibir.			X	No tiene transferencias
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República vigente.			X	No tiene ingresos
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii de las NTPP. Además, cuando corresponde, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración Nº 6947[5] y el artículo 7 de la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, N.° 7010[6].			X	No tiene ingresos
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii de las NTPP.			X	No tiene superávits.

C. **Sección de gastos.**

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principio de legalidad).	X			
2. El detalle de gastos se ajusta a los clasificadores vigentes según lo establece el órgano competente a saber: Clasificador por objeto del gasto[7] institucional[8], funcional[9] y económico[10] según lo definido en la norma 2.2.6 inciso b., 4.1.3, inciso j, 4.1.9, 4.2.5. y el principio de especificación de las NTPP.	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público[11].	X			

5 Publicada en el Alcance N.º 2 a La Gaceta N.º 20 del 27 de enero de 1984.
6 Publicada en el Alcance Nº 1 a La Gaceta N.º 9 del 14 de enero de 1986.
7 Decreto N.° 41057-H, publicado en el Alcance N.° 87 a la Gaceta N.° 74 del 30 de abril de 2018.
8 Decreto N.°38544-H publicado en la Gaceta N.°161 de 22 de agosto de 2014.
9 Decreto N.° 33875-H, publicado en la Gaceta N.° 126 del 26 de julio de 2007.
10 Decreto N.° 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio de 2004.
11 Decreto Ejecutivo N° 41264-H publicado en la Gaceta N.°159, Alcance 152 del 31 de agosto de 2018.

4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el jerarca institucional.		X		No lleva ningún cambio en los programas
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii y principio de especificación definido en las NTPP.	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos.	X			Se presenta una justificación del gasto pero de forma especifica
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa	X			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto.		X		Se realiza en el Ordinario
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual, según la norma 2.1.4, 2.2.3, inciso b), 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad).	X			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes, según lo establece la norma 2.2.9 de las NTPP sobre el principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital.	X			
12. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.° 8488.	X			
13. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público[12].			X	
14. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo N.° 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600[13]			X	
15. Se incorporan en el presupuesto el contenido presupuestario para realizar el ajuste en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)[14], según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos			X	

[12] Publicadas en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009.
[13] Publicada en La Gaceta Nº 102 del 29 de mayo de 1990.
[14] Para el caso de empresas públicas.

N.º 34918-H[15] y 35616-H[16], así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.° 8131.				
16. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley N.° 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.° 7739			X	
17. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508[17]			X	
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983			X	
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46[18] de la Ley N° 8488			X	
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N.º 3418[19]			X	
21. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos			X	
22. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica[20]			X	
23. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda.			X	Es una modificación
24. El documento presupuestario se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal comunicada por el Ministerio de Hacienda, según lo establecido			X	

15 Publicado en La Gaceta Nº 238 del 9 de diciembre de 2008.
16 Publicado en La Gaceta Nº 234 del 2 de diciembre de 2009.
17 Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio de 2006.
18 Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.
19 Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley N.° 3418.
20 Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N.º 7555, publicada en la Gaceta N.º 199 del 20 de octubre de 1995.

en el artículo 14 de la Ley N.° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas[21], cuando corresponda.				
25. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley N.° 7593)			X	
26. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	
27. Se incorpora el contenido presupuestario en los gastos correspondientes a Bienes y Servicios, para atender lo correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (IVA), establecido en el Título I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y su Reglamento[22], cuando corresponda.			X	
28. El contenido presupuestario incorporado en la partida "Remuneraciones" considera lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública vigente, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635[23], referente al Empleo Público , cuando corresponda.			X	El Fideicomiso no paga salarios

C.1. Remuneraciones.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. El contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios se ajusta a lo dispuesto en la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H			X	El Fideicomiso no paga salarios
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.			X	
3. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de nuevas plazas, establecida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii).			X	
4. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)			X	
5. Los incentivos salariales otorgados por la institución se ajustan a lo dispuesto en la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, , cuando corresponda.			X	
6. El contenido presupuestario para cubrir las remuneraciones se ajusta a lo definido en el artículo 42 de la Ley N.° 2166 y el			X	

21 Publicada en el Alcance N.° 202 de la Gaceta N.° 225 del 04 de diciembre de 2018.
22 Decreto Ejecutivo N.° 41779–H, "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado" publicado en la Gaceta N° 108 del 11 de junio de 2019.
23 Publicado en la Gaceta N.° 34 del 18 de febrero de 2019.

Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H , así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.				
7. El contenido presupuestario para atender la remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva se ajusta a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.			X	
8. El contenido presupuestario para atender la remuneraciones de las instituciones y órganos que operan en competencia, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.			X	
9. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.			X	
10. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.25% de los salarios de los afiliados, según lo definido en el transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social[24]			X	
11. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.			X	

C.2. Bienes duraderos

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, según lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información.[25]	X			
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del Plan Estratégico de TI.	X			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de “construcciones, adiciones y mejoras” relacionados con las obras por administración y contrato.			X	No lleva construcciones
4. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con: a. La información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica.			X	

[24] Reglamento N.° 6898 del 19 de octubre de 2017.
[25] Resolución R-CO-26-2007 publicada en La Gaceta N.° 119 del 21 de junio de 2007.

b. Se dispone de la información sobre los gastos capitalizables, según lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635.				
5. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total.[26]			X	

[26] Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.° 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.° 6750 citada y su reglamento.

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).			X	No se incluyen transferencias
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			X	

C.4. Cuentas especiales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se dispone de las justificaciones de los recursos que se incluyen en la partida de Cuentas especiales.			X	No tiene recursos en cuentas especiales
2. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit, según lo dispuesto en la norma 4.5.6, inciso b), ii) de las NTPP.: ● Monto del déficit ● Monto de la amortización ● Plan de amortización ● Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización			X	

C.5. Otros aspectos a considerar en la formulación

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	Es una modificación
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP y consideran los siguientes aspectos:			X	
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			

c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.			X	
e) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial, según la norma 4.1.3, inciso f) de las NTPP y el artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público[27]			X	
f) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
g) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
h) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
i) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
j) Los sistemas de información disponibles.	X			
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, según la norma 4.1.6 de las NTPP y el artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público.	X			
2.5 Se elaboraron cuando corresponda, distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo, según lo definido en la norma 4.1.7 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
2.6 Se definieron y utilizaron indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas, los cuales permitan la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados; de acuerdo con lo definido en la norma 4.1.8 de las NTPP y los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			

[27] Decreto N.° 33446-H, publicado en La Gaceta N.° 232 del 4 de diciembre del 2006.

3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual, según la norma 2.1.4 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público, N° 33446	X			
5. Se considera en la formulación del presupuesto, las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, según el principio de participación, definido en la normativa antes citada.	X			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público:	X			
a) Se han definido y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos, de acuerdo con el artículo 11 de los Criterios y la norma 3.6 de las NTPP.	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual, según lo definido en el artículo 14 de esos criterios.	X			
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	
a) Costo o financiamiento del proyecto.				
b) Ventajas.				
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.				
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.				
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto N.° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas [28]).				
8. En el documento presupuestario se considera contenido para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.			X	
9. En el caso de una reorganización administrativa se considera lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.° 26893-MTSS-PLAN[29] y sus reformas, según corresponda:			X	
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas			X	

[28] Publicado en la Gaceta N.° 88 del 8 de mayo de 1998.
[29] Publicado en el Alcance N.° 12 a La Gaceta N.° 88 del 8 de mayo de 1998.

por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. .				
b) Se utilizaron los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN[30].			X	
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.			X	
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. Además,se ha incorporado el contenido presupuestario que corresponda.			X	
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa. .			X	
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa, según lo dispuesto en las Directrices de política presupuestaria del 2005 para los ministerios, demás órganos según corresponda y entidades públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, N.° 31708-H[31] y el Decreto N.° 26893-MTSS-PLAN			X	
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN.			X	

Esta guía interna se elaboró a las ocho horas del primero de diciembre de dos mil veinte.

Nombre: Lizeth Vargas Venegas
Firma:
Puesto: Analista

LIZETH VANESSA VARGAS VENEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por LIZETH VANESSA VARGAS VENEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.12.01 08:31:54 -06'00'

Visto Bueno Coordinador: Lic. Luis Alonso Monge Ramírez.

LUIS ALONSO MONGE RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS ALONSO MONGE RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.01 09:18:19 -06'00'

[30] Publica
da en La Gaceta N.° 111 del 11 de junio de 2007.
[31] Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.